INSTRUCTIVO DE EMPADRONAMIENTO DE EMPRESA

1) COMPLETAR FORMULARIO

Se adjunta por triplicado, con firma certificada ante banco, escribano o bien acercándose al sector empresas en UTHGRA Seccional Avellaneda-Lomas de Zamora ubicado en Av. Meeks 586 3er Piso Temperley.
En el caso de que la razón social tenga más de 1 establecimiento, debe completar un formulario por cada uno.

2) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Constancia de inscripción a la AFIP
- Constancia de inscripción Ingresos Brutos
- Habilitación Municipal
- Contrato de locación o título de propiedad
- Contrato de concesión (CCT 401/5)
- Altas tempranas del personal
- Formulario 931 y Nómina de personal con ticket de presentación

UNIPERSONALES: DNI del titular

SOCIEDADES: Contrato social y libro de asamblea

3) EL LISTADO DEL PERSONAL

Se deberá completar todos los datos de cada trabajador en la parte posterior del formulario de empadronamiento, respetando los sueldos básicos de convenio (según la actividad). Asimismo, se informa que el código de obra social es:
INOS 1-0880-3

4) CONCEPTOS SINDICALES OBLIGATORIOS POR CCT.

A- CUOTA SINDICAL:

Se le descuenta el 2,5% al trabajador y se abona dicha retención mediante Boleta de Depósito N°156502/71.

B- FONDO DE CONVENIO:

Es un aporte patronal del 2% que se abona mediante Boleta de Depósito N°3886917, según el CCT en el que está inscripta la empresa:

- **CCT 389/04**
- **CCT 397/04**
- **CCT 401/05**

C- SEGURO DE VIDA Y SEPELIO:

Es el 2% conformado por el 1% de parte del empleado y el otro 1% por parte de la empresa. Se deposita mediante Boleta de Deposito N°44044/64.

D - CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA:

Se abona de acuerdo a los convenios que se firmen en cada paritaria nacional se abona con Boleta de Depósito N°19026/48.

5) MEDIOS DE PAGO:

Para el pago de las boletas de Fondo de Convenio, Contribución Extraordinaria y Seguro de Vida y Sepelio son los siguientes:

- RAPIPAGO
- PAGO FACIL
- BANCO NACIÓN

Para **Cuota Sindical**: se puede abonar mediante los siguientes medios de pago:

EN EL CASO DE TRANSFERENCIA Y/O ECHEQS, SE DEBE ENVIAR AL SECTOR DE EMPRESAS: BOLETA + EL COMPROBANTE DE PAGO.

Para todos los conceptos sindicales la fecha de vencimiento es el

15 de cada mes.

Pasada esa fecha, tendrán que volver a generar la boleta por los intereses correspondientes por pago fuera de termino.

6) Una vez realizado el empadronamiento de la empresa, los empleados van a poder obtener la obra social, presentándose en la secretaría de afiliación.

7) El empadronamiento de empresas se realiza de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

ANTE CUALQUIER CONSULTA COMUNICARSE A NUESTROS CANALES DE COMUNICACION

EMPRESAS
Av. Meeks 586 3° piso - Temperley
Tel. (011) **4239-2666** | Whatsapp **11.3933.2619**
recaudacion.uthgralomas@gmail.com
www.uthgralomas.com